ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1282589 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA

PARTES:	**ARTURO ARANGO SANTOS** – (Subdirector (e) de Centro con Funciones de Director Regional) – SENA
	JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA -CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las gestiones jurídicas relacionadas con las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los trámites a cargo del Centro"*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 03 de junio de 2020.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 31.050.000
SUSCRIPCIÓN:	03 de junio de 2020.
C. D. P.:	No. 120 de 2020.
C. R. P.:	No. 16220 de 2020.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 380-47-994000105373 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; Amparo de cumplimiento desde el 26 de mayo de 2020 hasta el 16 de abril de 2021; valor asegurado $ 3.105.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 18 de junio de 2020.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de diciembre de 2020.
SUPERVISOR:	Constanza Nohemi Silva Forero – Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Entre los suscritos **ARTURO ARANGO SANTOS,** domiciliado (a) en la ciudad de Leticia, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 70.099.746 de Medellín, quien en su calidad de Subdirector (a) de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-1683 del 21/12/2020, y del cual tomo posesión mediante Acta No. 249 del 21/12/2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA** identificado (a) con la C. de C. No. 1.121.205.875 de Leticia, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. 1282589 del 03 de junio de 2020 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 03 de junio de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las gestiones jurídicas relacionadas con las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los trámites a cargo del Centro"* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 18 de junio de 2020 **3.** Que la Supervisora del Contrato, Constanza Nohemi Silva Forero certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la

seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 03 de junio de 2020 al 30 de diciembre de 2020 **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 1282589 de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$31.050.000
Valor bruto pagado al contratista	$31.050.000
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 03 de junio de 2020 y el 30 de diciembre de 2020, el SENA canceló oportunamente según la presentación de las respectivas cuentas de cobro al contratista, ejecutándose y pagándose el valor total del contrato, según lo establecido en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. 1282589 de 2020. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 16220 de 2020 queda un saldo a reversar a favor del SENA de Cero Pesos ($ 0,00), **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Leticia, el día 30 de Diciembre de 2020

POR EL SENA

ARTURO ARANGO SANTOS
C. de C. 70.099.746 de Medellín
Subdirector de Centro (e) con Funciones de Director Regional.

EL (LA) CONTRATISTA

JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA
C. de C. 1.121.205.875 de Leticia

Vbo. Constanza Nohemí Silva Forero
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto
Supervisor del Contrato

Proyectó: Jose David Ramos Llamas

Revisó y aprobó: Jorge Fernando Moreno Barbosa – Abogado de Contratación y Convenios